

ACTA DE DIRECTORIO Nº 352

FECHA: 26/05/2022

LUGAR: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES:

- Modo presencial:
 - Vicepresidente: Rubén Darío Golía.
 - Directores titulares: Sandra Marcela Mayol.
 - Secretaría General: Fabián Ramón González.
 - Comisión Fiscalizadora: Ana María González, Axel Martín y Felipe Gobbi.

ORDEN DEL DÍA:

1. EX-2021-100220278-APN-SG#SOFSE – PROVISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS AL SISTEMA SAP. ADJUDICACIÓN.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la Licitación Pública Nacional Nro. 57/2021 que tramita por el expediente EX-2021-100220278-APN-SG#SOFSE – SOLPED 10008140– “PROVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS SISTEMA SAP” de la siguiente manera:

- 1) Desestimar la oferta presentada por PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. por resultar formalmente inadmisibile.
- 2) Adjudicar a favor de PRICE WATERHOUSE & CO ASESORES DE EMPRESAS S.R.L. por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta Nro. IF-2021-24666471-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

2. EX-2021-118374089-APN-SG#SOFSE – SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. ADJUDICACIÓN.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la Licitación Pública Nacional Nro. 70/2021 “SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS” en trámite por el expediente EX-2021-118374089-APN-SG#SOFSE – SOLPED 10007498– de la siguiente manera:

- 1) Aprobar el orden de mérito establecido en el punto VI del Acta de Firma Conjunta Nro. IF-2022-50146975-APN-GGCAYL#SOFSE.
- 2) Adjudicar a favor de BRUNET S.A.: 12 unidades correspondientes al renglón 8 “Minibús 5 pasajeros más carga con porta escaleras” y 5 unidades correspondientes al renglón 9 “Minibús furgón”, todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.
- 3) Adjudicar a favor de GLOBAL SERVICE LA CANDELARIA S.A.: 1 unidad correspondiente al Renglón 1 “Mini camión doble cabina con caja Playa”; 1 unidad correspondiente al renglón 3 “Mini camión cabina simple con caja Playa”; 1 unidad correspondiente al renglón 6 “Camión con Hidrogrúa; 1 unidad correspondiente al renglón 7 “Camión Caja Playa”; todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.
- 4) Adjudicar a favor de BRIANLACH S.R.L. 5 unidades correspondientes al renglón 1 “Mini camión doble cabina con caja Playa”; 2 unidades correspondientes al renglón 3 “Mini camión cabina simple con caja Playa”; 1 unidad correspondiente al renglón 4 “Camión Caja Volcadora”; 2 unidades correspondientes al renglón 6 “Camión con Hidrogrúa”; 3 unidades correspondientes al renglón 8 “Minibús 5 pasajeros más carga con porta escaleras”; y 1 unidad correspondiente al renglón 9 “Minibús Furgón”; todo ello por ser forma y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.
- 5) Adjudicar a favor de L’ ALLIANCE S.A.: 12 unidades correspondientes al renglón 1 “Mini camión doble cabina con caja Playa”; 2 unidades correspondientes al renglón 2 “Mini camión cabina simple con caja volcadora”; 2 unidades correspondientes al renglón 3 “Mini camión cabina simple con caja playa”; 3 unidades correspondientes al renglón 4 “Camión Caja Volcadora”; 4 unidades correspondientes al renglón 5 “Camión Caja Volcadora e hidrogrúa”; 4 unidades

correspondientes al renglón 6 “Camión con Hidrogrúa”; 5 unidades correspondientes al renglón 7 “Camión caja Playa”; 7 unidades correspondientes al renglón 8 “Minibús 5 pasajeros más carga con porta escaleras”; 1 unidad correspondiente al renglón 10 “Minibús capacidad 15 pasajeros o más” y 3 unidades correspondientes al renglón 11 “Utilitario capacidad de 7 o más pasajeros”; todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta Nro. IF-2022-50146975-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

3. EX-2021-12617990-APN-SG#SOFSE – ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE HORMIGÓN PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS. AMPLIACIÓN.

Los miembros del Directorio por unanimidad resuelven aprobar a favor de PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A., la ampliación de la Orden de Compra Nro. 4540000653 por la suma de \$241.694.900- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS) más IVA, conforme lo manifiesto por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

4. EX-2021-108756846-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE RED DE DISPENSER DE AGUA DESDE EL 01/09/2021 AL 31/10/2021 – ACQUA SERVICE S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar el pago a favor de ACQUA SERVICE S.A., correspondiente al servicio de mantenimiento de dispenser de la Red de Agua para empleados de SOFSE Central, prestado en el período comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2021.

5. EX-2022-10642475-APN-SG#SOFSE. MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EXPENDEDORAS DE BOLETOS – PARTS S.A. RECTIFICACIÓN.

El Directorio por unanimidad resuelve rectificar y aprobar el pago a favor de PARTS S.A., correspondiente al servicio de mantenimiento y soporte de expendedoras de boleto SUBE prestado en las Líneas General Roca, Belgrano Sur, y San Martín en el período comprendido entre el 5 de noviembre y el 9 de diciembre de 2021.

6. EX-2022-38633712-APN-SG#SOFSE. APROBACIÓN PROCEDIMIENTOS GERENCIA DE SISTEMAS Y PROCESOS. APROBACIÓN.

Los miembros del Directorio, en forma unánime, resuelven aprobar los procedimientos incorporados en Nros. de orden 3 a 7 del expediente electrónico Nro. EX-2022-38633712-APN-SG#SOFSE, de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes y por la Unidad de Auditoría Interna.

7. CONVENIO ADIFSE – SOFSE PARA LA ASIGNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA CORREDOR ZÁRATE – ROSARIO DE LA LÍNEA MITRE. PUESTA EN CONVENIO.

El Sr. Vicepresidente pone en conocimiento del Directorio que con fecha 17 de mayo del corriente año SOFSE suscribió con ADIFSE – Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado –, un Convenio cuyo objeto consiste en la asignación por parte de ADIFSE a SOFSE, de la infraestructura ferroviaria que integra el tramo Zárate (Provincia de Buenos Aires – Rosario (Provincia de Santa Fe), las instalaciones para la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, según detalle incorporado como Anexo A.1 del convenio en trato (IF-2022-49325682-APN-GCYGS#ADIFSE) y los bienes inmuebles enumerados en el Anexo A.2. (IF-2022-49325682-APN-GCYGS#SOFSE). Asimismo, ADIFSE asigna a SOFSE el mantenimiento de la referida infraestructura ferroviaria, correspondiente Plan de Mantenimiento, y la gestión del sistema de control de circulación del tramo correspondiente a dicha infraestructura.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto.